



**OFICIALÍA**  
OFICIALÍA MAYOR

EN REFERENCIA AL "HIPERVÍNCULO A LOS TRÁMITES QUE OFRECEN Y SUS REQUISITOS" SE HACE MENCIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL, NO PRESTA SERVICIOS AL PÚBLICO EN GENERAL. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL OFICIO OM/DGSA/DCP-180/2026 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2026, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN GERARDO SÁNCHEZ ISAIS, DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.